

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Q., julio nueve de dos mil veintiuno.

Rdo.00211-2.020.

Sust.0351.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO, instaurado por la SOCIEDAD BAYPÒRT COLOMBIA S.A. en contra de FERNANDO ALBERTO VILLANUEVA ARCILA, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

538d3aeaa0cf9677d8f98093faaf3f1d8dfe0e5ba68adf1eb96fcad236b52712

Documento generado en 09/07/2021 09:51:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>